

INFORME ARTÍCULO 219 DE LA LEY 1955 DE 2019 – MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNIDADES INDÍGENAS



La movilidad
es de todos

Mintransporte

VIGENCIA 2021 y PRIMER TRIMESTRE
2022

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

Tabla de contenido

1. <i>Introducción</i>	3
2. <i>Logros obtenidos</i>	5
▪ Acciones enfocadas en los pueblos indígenas	5
▪ Cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo	6
3. <i>Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal</i>	7
4. <i>Otras fuentes de financiación</i>	9

1. Introducción

El Ministerio de Transporte, según lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo. En ese sentido, el Ministerio es la entidad del orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito e infraestructura, de manera integral, competitiva y segura

Ahora bien, en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, el Ministerio de Transporte acordó con las comunidades indígenas agrupadas en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), lo siguiente:

- De manera concertada, en el marco de la consulta con los pueblos y organizaciones indígenas, continuar con la elaboración de un estudio para identificar y priorizar, las vías en territorios indígenas (carreteras, caminos ancestrales, caminos veredales, trochas, caños, puentes, vías peatonales, fluviales y pistas de aterrizar), de acuerdo a la normatividad vigente, con el objetivo de reducir las brechas en materia de infraestructura vial y la priorización de la intervención a realizar. Para su ejecución, el Ministerio de Transporte realizará acciones de acuerdo a sus competencias, para que los gobiernos territoriales incluyan estas intervenciones priorizadas en las acciones de diagnóstico y planes efectivos de mejoramiento que realicen.

Adicionalmente, a partir de la información existente y continuando con la realización de estudios, el Ministerio de Transporte y los pueblos indígenas podrán realizar una priorización de intervenciones en territorios indígenas.

- Establecer por parte del Ministerio de Transporte, de manera concertada con pueblos indígenas y en el marco del plan fluvial o su equivalente, las medidas de manejo y restricciones necesarias para la habilitación y rehabilitación de la infraestructura fluvial de la amazonia colombiana.
- Se iniciará el proceso de socialización a través de la Aerocivil con la aerolínea Satena para presentar lo propuesto por las comunidades indígenas y así ellos evalúen la posibilidad de incluir mayor número de frecuencias en las rutas que operan. Esta misma propuesta se

presentará a diferentes operadores para que estudien la posibilidad de prestar este servicio en la región de la Amazonía. En cuanto a la propuesta de minimizar impactos ambientales, estos deben desarrollarse por la autoridad ambiental correspondiente que permita regular las posibles afectaciones que se presentaren si hubiera un incremento de vuelos a estos departamentos.

- Previa priorización y concertación por parte de las comunidades indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica, el Ministerio de Transporte impulsará que los gobiernos locales incluyan las vías terrestres y fluviales, trochas, puentes y caños asociados a los resguardos o comunidades indígenas en las acciones de inventarios, diagnóstico y planes efectivos de mejoramiento que se realicen.

Posteriormente, se realizó la concertación de los indicadores de seguimiento de estos acuerdos, los cuales fueron protocolizados entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas el 21 de diciembre de 2019. Así mismo, el día 6 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte y las comunidades indígenas acordaron, en el marco de la concertación presupuestal de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo, que no se especificarían recursos presupuestales específicos, ya que los acuerdos del Ministerio son principalmente de gestión. De manera similar, el 25 de marzo de 2021, se realizó la Mesa de Precisión de Partidas Presupuestales con la MPC en la cual se definió el presupuesto para las vigencias restantes de gobierno y las metas a cumplir en ese periodo.

En este sentido y en cumplimiento del mandato del Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, que establece “*Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.*”

Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades”, el presente informe presenta los resultados obtenidos en la gestión realizada por el Ministerio de Transporte durante el año 2021 y con corte a marzo de 2022, por lo que se detalla en primera instancia las acciones enfocadas en los pueblos indígenas y posteriormente el cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se presentan los recursos destinados para este fin.

2. Logros obtenidos

▪ Acciones enfocadas en los pueblos indígenas

El Ministerio de Transporte ha presentado a delegados de las comunidades indígenas agrupadas en la Mesa Permanente de Concertación en las reuniones de seguimiento, el avance en el cumplimiento de los indicadores definidos en los acuerdos, los cuales están orientados a brindar apoyo a través de la oferta institucional, que está enmarcada en el acompañamiento que realiza el Grupo de Apoyo a las Regiones, de la Dirección de Infraestructura, un grupo de apoyo institucional para la gestión vial departamental y municipal, cuyo objeto es apoyar a los departamentos, municipios y comunidades en los siguientes temas:

1. Formulación y estructuración de proyectos de Infraestructura Vial (secundaria, terciaria y caminera), de forma tal que se ajusten a los requerimientos técnicos y metodológicos existentes para la presentación de proyectos, con el fin de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los territorios.
2. Acompañar y presentar a los entes territoriales y comunidades las diferentes opciones potenciales de financiación para los proyectos estructurados y sus respectivos requisitos, buscando así ampliar las posibilidades de aprobación y viabilizarían de los mismos.
3. Apoyo técnico para desarrollar actividades de planificación (priorización) para la infraestructura vial y para dar cumplimiento a la normatividad.

Es importante aclarar que la formulación de los proyectos y la consecución de las fuentes de financiación necesarias es responsabilidad de los entes territoriales, así como su posterior desarrollo y que el apoyo técnico ofrecido por el Ministerio de Transporte no puede considerarse como garantía alguna de que los proyectos estructurados con el apoyo del Ministerio serán posteriormente aprobados y menos aún que dicho apoyo será garantía expedita de tener los recursos asegurados para su financiación.

En ese sentido durante el año 2021 y primer trimestre del año 2022, este Ministerio ha brindado apoyo a las comunidades indígenas a través del acompañamiento técnico realizado en las diferentes mesas regionales, en las que han participado las Organizaciones Indígenas del país, para realizar las gestiones con las Gobernaciones o municipios a través del acercamiento institucional y las capacitaciones en formulación y estructuración de proyectos y fuentes de financiación del Gobierno nacional, para que se estructuren los proyectos, para la elaboración de los Estudios y Diseños en las vías priorizadas por las comunidades indígenas,

actividades que están enmarcadas en la visión y misión del Ministerio de Transporte y que servirá de insumo técnico para acceder a los recursos de las diferentes fuentes de financiación.

- **Cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo**

En el periodo del informe no se recibió ninguna solicitud enviada por la MPC y la MRA a la Dirección de Infraestructura, Grupo de Apoyo a las Regiones, para iniciar la oferta Institucional del Ministerio de Transporte frente a la atención a las comunidades indígenas. Por lo tanto, los indicadores concertados no presentan avance, porque dependen de las solicitudes recibidas.

En este sentido, en el cuarto trimestre del año 2021 y el primer trimestre del año 2022, el Ministerio de Transporte, a través de correos electrónicos y oficios solicitó al Ministerio del Interior, apoyo e interlocución para realizar reunión con la secretaria técnica de la MPC y lograr concertar la socialización del resultado de los estudios y diseños enunciados anteriormente.

Con respecto al compromiso *“Medidas de manejo y restricciones concertadas con los pueblos indígenas para la habilitación y rehabilitación de la infraestructura fluvial de la Amazonía colombiana, previamente identificadas en el marco del Plan Fluvial o su equivalente”* adquirido con la MRA y las comunidades indígenas del Amazonas colombiano se oficio en varias oportunidades. El objetivo de estas comunicaciones fue solicitar a los gobernadores que dentro del Plan de Desarrollo del departamento, se incluyeran los planes, programas y proyectos relacionados con los acuerdos pactados en el marco de la MPC.

Se obtuvo respuesta de la Secretaria de Infraestructura departamental del Putumayo bajo el radicado MT No. 20213030218582, en donde informan que: *“...el Plan de desarrollo departamental de Putumayo 2020-2023 "Trece municipios un solo corazón”, contempla el programa de Infraestructura para vías y transporte, en el que las comunidades indígenas se ven incluidas directa e indirectamente, como se puede apreciar en la estructura que se describe a continuación, según la Ordenanza 796-2020.*

Ver: (https://www.dacetaputumayo.dov.co/ordenanzas/Ordenanza_No_796.pdf).

En lo relacionado con el compromiso de iniciar el proceso de socialización a través de la Aerocivil con la aerolínea Satena para presentar lo propuesto por las comunidades indígenas y así ellos evalúen la posibilidad de incluir mayor número de frecuencias en las rutas que operan, se informa que la Oficina de Transporte Aéreo de la Aerocivil el 8 de marzo de 2021, realizó socialización con SATENA en la cual manifestó que han realizado pocos

vuelos hacia la región de la amazonia. Así mismo se continúa trabajando para brindar conectividad a la región, aunque las operaciones se vieron afectadas por la pandemia Covid-19 y la nueva cepa brasilera de ese momento.

En junio de 2021 se realizó evento presencial en la ciudad de Villavicencio para la comercialización de destinos ubicados en la región Amazonía y Orinoquía con la participación de las compañías aéreas Easyfly, Satena y Taxis aéreos de la región así como operadores turísticos de la zona, con estos eventos se fortalece la conectividad aérea de estas regiones.

De otro lado, la oficina de transporte aéreo con el fin de dar cumplimiento con la socialización solicitó a otros operadores aéreos se informara cuales eran las estrategias que tenían para operar desde y hacia el Amazonas. Del cual se tienen varias respuestas en donde manifiestan que han tenido problemas de combustible, y otra manifestación importante el aprovechamiento de los ríos para la creación de helipuertos, sobre el particular, se solicitó concepto a las áreas correspondientes.

Finalmente la oficina de transporte aéreo brindó un taller virtual en donde un grupo de expertos capacitaron a autoridades locales del departamento de Amazonas, en las actividades de las empresas de aviación, esto con el propósito de obtener mejores resultados en cuanto a la solicitud de un mayor número de frecuencias con aerolíneas hacia este destino.

3. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal

El Ministerio de Transporte no cuenta con un proyecto de inversión específico para el cumplimiento de los acuerdos. Sin embargo, como estos acuerdos son principalmente de gestión y así quedó establecido en la concertación presupuestal del día 6 de marzo de 2020, en Traza y SUIFP se registra la información de los recursos de funcionamiento que permiten realizar la gestión para el cumplimiento de los acuerdos que tiene el Ministerio con las comunidades indígenas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Los recursos reportados en la tabla 1, corresponden a un porcentaje de los salarios de los funcionarios de la entidad vinculados a la gestión asociada al cumplimiento de los compromisos reportados.

Tabla 1 Recursos identificados marcados trazador étnico

Acuerdo PND	Programa Inversión y/o Código Sistema Integrado de Informacion Financiera - SIIF Nacion (Funcionamiento)	2021	2022
<p>De manera concertada en el marco de la consulta con los pueblos y organizaciones indígenas continuar con la elaboración de un estudio para identificar y priorizar, las vías y territorios indígenas (carreteras, caminos ancestrales, caminos veredales, trochas, caños, puentes, vías peatonales, fluviales y pistas de aterrizar), de acuerdo a la normatividad vigente, con el objetivo de reducir las brechas en materia de infraestructura vial y la priorización de la intervención a realizar. Para su ejecución el Ministerio de Transporte realizará acciones de acuerdo a sus competencias, para que los gobiernos territoriales incluyan estas intervenciones priorizadas en las acciones de diagnóstico y planes efectivos de mejoramiento que realicen.</p>			
<p>Adicionalmente, a partir de la información existente y continuado con la realización de estudios el Ministerio de Transporte y los pueblo indígenas podrán realizar una priorización de intervenciones en territorios indígenas</p>	240101 – A0101	<p>VALOR APROPIADO: \$ 71.089.654 VALOR OBLIGADO: \$ 71.089.654</p>	<p>VALOR APROPIADO: \$ 69.852.775 VALOR OBLIGADO: \$ 14.721.241</p>
<p>Establecer por parte del Ministerio de Transporte, de manera concertada con pueblos indígenas y en el marco del plan fluvial o su equivalente, las medidas de manejo y restricciones necesarias para la habilitación y rehabilitación de la infraestructura fluvial de la amazonia colombiana.</p>			
<p>Previa priorización y concertación por parte de las comunidades indígenas en el marco de la MRA, el ministerio de transporte impulsará que los gobiernos locales incluyan las vías terrestres y fluviales, trochas, puentes y caños asociados a los resguardos o comunidades indígenas en las acciones de inventarios, diagnóstico y planes efectivos de mejoramiento que se realicen.</p>			

4. Otras fuentes de financiación

De acuerdo a diferentes negociaciones del Gobierno nacional, en Paros, Sentencias, Autos y Mingas a continuación se indican las actividades realizadas del Ministerio de Transporte para la atención y cumplimiento de los diferentes acuerdos.

Tabla 2 Compromisos y recursos en Paros, Sentencias, Autos y Mingas

Acompañamiento del Grupo Apoyo a las Regiones			
Instancia	Proceso	Valor compromisos	Observación
Acuerdo con el Comité Regional Indígena de Cauca, CRIC	Acompañamiento del proceso Ministerio del Interior	\$30.000 Millones de pesos	Se apoyó la estructuración del proyecto de estudios y diseños para las vías priorizadas por el CRIC el cual fue presentado y aprobado el 31 de diciembre de 2020 ante el Sistema General de Regalías.
Acuerdo con el Comité Regional Indígena del Huila, CRIHU	Acompañamiento del proceso Ministerio del Interior	\$5.000 Millones de pesos	Se aprobaron recursos a través del programa de Colombia Rural del INVIAS por un valor de \$ 6.159.461.036 de los cuales para la ejecución de la obras se emplearan \$ 5.609.486.000 y para la Interventoría \$ 549.975.036, estos recursos se giraron a través de convenio en el año 2021 a los municipios de NATAGA, NEIVA, PITALITO, PALESTINA, ARGENTINA, LA PLATA, ISNOS, IQUIRA y SAN AGUSTIN, la ejecución de las obras se desarrolla en el año 2022
Acuerdo con el Comité Regional Indígena de Caldas, CRIDEC	Acompañamiento del proceso Ministerio del Interior	\$10.000 Millones de pesos	Se aprobaron recursos a través del programa de Colombia Rural del INVIAS por un valor de \$ 9.123.265.807 de los cuales para la ejecución de la obras se emplearan \$ 8.123.285.331 y para la Interventoría \$999.980.476, estos recursos se giraron a través de un convenio al departamento de Caldas en el año 2021 y se atenderán los municipios de a los municipios de MARMATO, SUPIA, RISARALDA, RIO SUCIO, BELALCÁZAR, NEIRA y ANSERMA, la ejecución de las obras se desarrolla en el año 2022
Mesa de compromisos de la minga de la Bota Cauca u Norte de Mocoa, entre las instituciones del gobierno – Autoridades indígenas	Acompañamiento del proceso Ministerio del Interior	No aplica	El Ministerio realiza acompañamiento, pero los compromisos específicos pactados son responsabilidad del INVIAS, se mantiene el compromiso de acompañamiento a la Minga de acuerdo a los compromisos a cargo del INVIAS



Acompañamiento del Grupo Apoyo a las Regiones			
Instancia	Proceso	Valor compromisos	Observación
Plan de acción municipios de la costa pacífica caucana.	Acompañamiento al procurador de asuntos étnicos	No aplica	Apoyar la realización del plan vial de la costa pacífica caucana y realizar capacitación en fuentes de financiación previa solicitud del territorio, pendiente reporte de información por parte de los municipios
Mesa de trabajo sobre derechos sociales, culturales y ambientales de los municipios de la Costa Pacífica caucana pacto por la dignidad de los municipios de la Costa Pacífica Caucana (López de Micay, Guapi y Timbiquí)			
Acuerdos Minga La Delfina Acta 004 de 2019	Acompañamiento del proceso Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	No aplica	Apoyar las mesas técnicas, se mantiene el acompañamiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la Minga La Delfina
Compromisos institucionales adquiridos en el marco del plan salvaguarda pueblo Kísgó. Auto constitucional 266 DE 2017	Acompañamiento del proceso Ministerio del Interior		Identificación de competencia de vías previa matriz de vías remitida por las comunidades y capacitaciones por parte del M.T. en estructuración de proyectos y fuentes de financiación, las comunidades no enviaron la información y tampoco solicitaron capacitación
Sentencia T-302	Acompañamiento del proceso Ministerio del Interior	No aplica	1. Apoyar a los entes territoriales y a la comunidad en la estructuración de proyectos y brindar capacitación en fuentes de financiación para gestionar recursos para inversión en infraestructura de transporte en beneficio de la comunidad wayuu. 2. Apoyar la actualización del plan vial del Departamento de guajira y apoyar la elaboración de 4 planes viales en municipios de Riohacha, Maicao, Uribía y Manaure, en donde se incluyan las necesidades prioritarias de las comunidades indígenas. Se acompañó en el mes de marzo de 2022 el inicio de la consulta previa.